



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08758311200220220024301

RAD. INTERNO **T00386-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JAVIER FLOREZ GOMEZ.

DEMANDADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.

FECHA: **08/07/2022**

Para notificar a los señores **SEBASTIAN TOVAR URUEÑA Y GUILLERMO MORÓN GONZÁLEZ**, de un auto proferido en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha Junio 13 de 2022, proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita y comunicar esta decisión al Juez A-quo.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en el término oportuno.-””

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy veintisiete (12) de julio de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN